I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO **ALCALDIA**

DECRETO EXENTO: Nº 2045 /2014

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL COMO MICROEMPRESA FAMILIAR

RAUCO,

VISTO:

09 SET. 2014

- a) La solicitud presentada a este Municipio por parte del Sr. Micel del Carmen Rivera Rivera, con domicilio de la comuna de Rauco, en el sentido de obtener Patente Comercial como Microempresa Familiar.
- b) El Decreto Ley 3.063, de 1979 modificado por decreto № 19.388 del 30/05/1995, que establece normas sobre la materia.-
- c) El Decreto Ley 19.749 y 20.031, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus posteriores modificaciones y teniendo presente los informes de los respectivos servicios, he acordado y:

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

PRIMERO: OTORGASE, la presente patente COMERCIAL COMO MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

a) ACTIVIDAD ECONOMICA

: JARDIN Y VIVEROS E INSUMOS AGRICOLAS

DIRECCION COMERCIAL

: LA ESCALERA S/N RAUCO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MICEL DEL CARMEN RIVERA RIVERA

<u>SEGUNDO:</u> La Oficina de Rentas[®] Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

TERCERO: Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

EOF/PAH(vbv DISTRIBUCION:

> Archivo Correlativo. Sacción Dantas (2)

ENRIQUE OLIVARES FARIAS ALCALDE